



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 13

SERIE: 1991-92

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LAS FAJAS DE TERRENO DE DOS MIL TRECE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2013.36 m/c) EQUIVALENTES A CERO PUNTO CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS CUERDAS (0.5122 cds.) QUE APARECE EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 83-45-C-165 KPL DEL SEÑOR JUAN B. APONTE EN EL BARRIO SONADORA DE AGUAS BUENAS.

POR CUANTO : En el Caso 78-45-J-625-KPL (Plano de Inscripción) el Sr. Juan B. Aponte ha segregado varios solares y dos fajas de terreno para uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sonadora de Aguas Buenas.

POR CUANTO : En los planos de inscripción señalados aparecen las fajas de terreno destinadas a uso público de Dos Mil Trece Punto Treinta y Seis Metros Cuadrados (2,013.36 m/c) y de Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Punto Cuarenta y Tres Metros Cuadrados (2,779.43 m/c).

POR CUANTO : El Sr. Juan B. Aponte ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, dos lotes correspondientes al uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarias en estos casos.

POR TANTO : ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

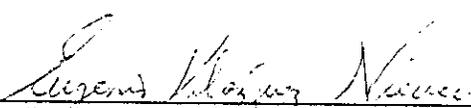
SECCION 1ra. : Autorizar al Hon. Alcalde de ASguas Buenas, Puerto Rico para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte las fajas de terreno correspondientes a los caminos que para uso público aparecen marcadas en los planos de inscripción, Casos Números 78-45-J-625-KPL y 83-45-G-165-KPL del Sr. Juan B. Aponte en el Barrio Sonadora de Aguas Buenas.

SECCION 2da. : Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones en Ley que sean necesarias para la adquisición oficial de los mencionados lotes para el Municipio de Aguas Buenas.

SECCION 3ra. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

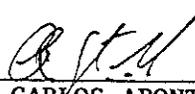
SECCION 4ta. : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1992.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1992 y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 13, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

- | | |
|--|------------------------------------|
| <u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u> | <u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u> |
| <u>Hon. Luis Miró Cruz</u> | <u>Hon. David Pérez Gómez</u> |
| <u>Hon. Angel Acevedo Bernard</u> | <u>Hon. Graciliano Pérez Román</u> |
| <u>Hon. Carlos R. Barreto Montañez</u> | <u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u> |
| <u>Hon. Juan A. García Camacho</u> | |
| | |
| | |

EN CONTRA:

- | | |
|----------------|--|
| <u>Ninguno</u> | |
| | |
| | |

ABSTINENCIA:

- | | |
|----------------|--|
| <u>Ninguno</u> | |
| | |

AUSENTES:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| <u>Hon. José B. Canino Laporte</u> | <u>Hon. Gerardo Ramos Betancourt - Renunció</u> |
| <u>Hon. Francisco J. Paret Lugo</u> | <u>Hon. Eric Hernández Batalla</u> |
| | <u>Hon. Roberto Velázquez Nieves</u> |

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 18 de febrero de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 1992.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 13, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 1992 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

<u>Hon. Eugenio Velázquez Nieves</u>	<u>Hon. Elsa Rivera Pérez</u>
<u>Hon. Luis Miró Cruz</u>	<u>Hon. David Pérez Gómez</u>
<u>Hon. Angel Acevedo Bernard</u>	<u>Hon. Graciliano Pérez Román</u>
<u>Hon. Carlos R. Barreto Montañez</u>	<u>Hon. Sandra Ramos Cotto</u>
<u>Hon. Juan A. García Camacho</u>	

EN CONTRA:

<u>Ninguno</u>	

ABSTINENCIA:

<u>Ninguno</u>	

AUSENTES:

<u>Hon. José B. Canino Laporte</u>	<u>Hon. Gerardo Ramos Betancourt - Renunció</u>
<u>Hon. Francisco J. Paret Lugo</u>	<u>Hon. Eric Hernández Batalla</u>
	<u>Hon. Roberto Velázquez Nieves</u>

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 18 de febrero de 1992.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 1992.

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO